



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1071
ANT. : Oficio N°162 de fecha 29 de enero de 2026, de la SEREMI (V. y U.) Región de la ARAUCANÍA.
MAT. : Se devuelve sin ratificar la siguiente Resolución Exenta señalada que inscribe en el Registro de CONSULTORES, de la SEREMI (V. y U.) Región de la ARAUCANÍA Res. Exenta N° 1106 de fecha 29 de septiembre de 2025. N° 4061, DGPRT - DITEC (PMP).
ADJ. : Resolución Exenta N°1106, ya individualizada.

Santiago, 25 junio 2026

A : SERGIO MERINO PERELLÓ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DE : ANA LUISA DONOSO ASPEÉ
JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Junto con saludar, se informa a Ud., que no se ha procedido a ratificar el acto administrativo individualizado en la MAT., de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Razón Social/Nombre	R.U.T.	Res. Exenta		ROL	Fecha de no Ratificación	Causa o Motivo para no ratificar
		N°	Fecha			
LEONARDO PAULINO FOX VALENZUELA	12.534.285-K	1106	29-09-2025	5442	09-02-2026	Debido a que no cumple con la experiencia técnica para la subespecialidad 2100, requerida por el artículo 6°, del D.S. 135/78 de (V. y U.).

Para estos efectos, deberá tener presente las instrucciones emitidas mediante Ord. N° 305, de fecha 11 de mayo de 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Saluda atentamente a Ud.

ANA LUISA DONOSO ASPEE
JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

PMP

Distribución

- DESTINATARIO CON ANTECEDENTES
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

